



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria de Trabajo número DOS (No. 002-2015), celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año dos mil quince, en el **PUNTO DECIMO:** Comparecencia del Secretario Ejecutivo dando lectura al Memorándum DGA-3795-2014, mediante el cual se remite para aprobación del Consejo Directivo, **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-001-2014 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)" POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 445,771.89).**- Se adoptó el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO C. D. - IP No. 004-2015.- CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año dos mil quince. **CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004 se crea el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.- **CONSIDERANDO:** Que conforme el Artículo 8 del Decreto No. 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, el cual crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el Artículo 10, numeral 4 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, que entre otras cosas se encuentra la de emitir resoluciones para regular las materias de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Secretario Ejecutivo presentó Memorándum DGA-3795-2014, enviado por la Dirección General Administrativa, en el que solicita aprobación por parte del Consejo Directivo de la **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-001-2014 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)"** por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 445,771.89).** **CONSIDERANDO:** Que dicha solicitud tiene el respaldo de la Comisión de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, quienes levantaron el Acta de Análisis y Recomendación de Adjudicación para la Licitación Pública Nacional LPN-IP. No.001-2014 "Adquisición de Seguro de Vehículos para el Instituto de la Propiedad durante el año 2015", en la cual después de hacer el Análisis Legal,



Técnico, y Económico, verificó que la única oferta presentada fue la realizada por la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL**, y que cumple con todos los requisitos solicitados por el Instituto de la Propiedad. Fundamentándose en los Artículos 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del estado; 53, 100, 101, 117 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Disposición F, Sección II IAO 14.5 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación; Recomendando adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-001-2014 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)”** por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 445,771.89)** a la empresa **SEGUROS CONTINENTAL**, por ser la única oferta presentada y que además se ajusta y está conforme a los intereses requeridos por el Instituto de la Propiedad.- **POR TANTO:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución de la República, 43 y 118 de la ley de la administración pública; 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 4, 8 y 10 de la ley de la Propiedad. **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-001-2014 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)”** por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 445,771.89)**, a favor de la empresa **SEGUROS CONTINENTAL**. **SEGUNDO:** Instruye al Secretario Ejecutivo darle cumplimiento al presente acuerdo, conforme los Procedimientos Administrativos y Legales vigentes.- **TERCERO:** El presente acuerdo será firmado y ratificado en el mismo acto para su **Ejecución Inmediata.- CUMPLASE.-** (F).- Ebal Jaír Díaz Lupian, Presidente, (F).- Ramón Espinoza, Director, (F).- Henry Merriam, Director.- **Para constancia se firma la presente el día veintiocho de Enero del año 2015.**




ALEJANDRO J. PAVÓN
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD